

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0064355

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MARYLANDIA TOURS SAS

Reivindicación de colores: Colores principales del logo

- Verde principal (marca)
 - o RGB: (0, 129, 2)
- Negro (tipografía principal)
 - o RGB: (0, 0, 0)
- Blanco (fondo y detalles)
 - o RGB: (255, 255, 255)

Colores secundarios (sombras y contornos)

- Gris claro (bordes/sombra suave)
 - o RGB: (235, 235, 235)
- Gris medio (variaciones de sombra)
 - o RGB: (233–236, 233–236, 233–236)
- Negro suavizado (antialiasing)
 - o RGB: (1–2, 1–2, 1–2)

Limitación al alcance del derecho:

El signo consiste en un logotipo mixto, integrado por un elemento denominativo y un elemento gráfico, dispuesto de manera horizontal.

1. Elemento denominativo

Está conformado por la expresión “Marylandia Tours S.A.S.”, escrita en una sola línea, con diferenciación tipográfica:

a) La palabra “Marylandia” se presenta en tipografía cursiva, de estilo caligráfico, con trazos gruesos, continuos y de apariencia manuscrita, en color negro.

b) La palabra “TOURS” se representa en tipografía sans serif, en mayúsculas, de trazo sólido, en color verde.

c) La expresión “S.A.S.” aparece en tipografía más reducida, también en mayúsculas, en color negro, ubicada al extremo derecho del conjunto denominativo.

2. Elemento gráfico (símbolo)

A la izquierda del elemento denominativo se incorpora un elemento figurativo consistente en:

a) Una letra “M” estilizada en color negro, de gran tamaño, que sirve como elemento inicial y dominante del conjunto.

b) Integrado a dicha letra, se observa un trazo curvo en color verde, con apariencia de vía o carretera, que incluye una línea discontinua central en color claro, evocando un camino o ruta.

3. Composición y disposición

a) El elemento gráfico (la “M” con la vía) se ubica a la izquierda, funcionando como ícono distintivo.

b) El elemento denominativo se dispone a la derecha, alineado horizontalmente.

c) El conjunto presenta una integración visual unitaria, donde el elemento gráfico se conecta conceptualmente con la actividad de transporte o turismo.

4. Colores

El signo utiliza los siguientes colores:

a) Negro, aplicado en la letra “M”, en la palabra “Maryland” y en “S.A.S.”.

b) Verde, aplicado en el elemento gráfico de la vía y en la palabra “TOURS”.

c) Blanco, como color de fondo.

5. Características generales

a) El diseño combina elementos figurativos y denominativos, configurando un signo mixto.

b) Presenta contraste cromático entre negro y verde sobre fondo blanco.

c) El elemento gráfico sugiere movimiento o transporte mediante la representación de una vía.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Transporte de personas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TRANSPORTES MARYLANDIA SAS
CALLE 11 28-23
AGUACHICA CESAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BAQUERO, Cra 8 d 81 sur 03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.